

RESOLUCIÓN N° 726 /2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMISO
DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA

05 MAR 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 30315, de fecha 04 de Febrero de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 06 de Febrero de 2019;
3. Certificado Cambio Razón Social N°5277, de fecha 27 de Noviembre de 2017, autorizado por Resolución N° 574, de fecha 17 de Enero de 1990, emitida por la SEREMI de salud Región Metropolitana;
4. Memorandum N° C-8, de fecha 26 de Febrero del 2019, emitido por la Abogada Nicole Villagrán Maturana de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Compra Venta de Patentes, de fecha 06 de Noviembre de 2017, firmado ante Notario Público Eduardo Avello Concha;
6. Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes de fecha 12 de Octubre del 2017, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero;
7. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

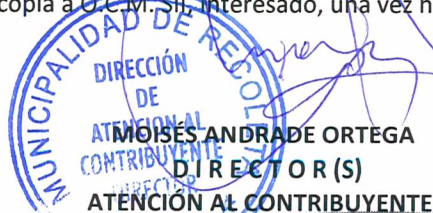
- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes enroladas con el N° **2-696485** y **4-505767** ubicados en el domicilio **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 55, Rol 384-3**, que autoriza el ejercicio de los giros **"RESTAURANT COMERCIAL"** y **"RESTAURANT DIURNO"** Clasificación letra **"C"** del Art. 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las que a contar de esta fecha, deberán enrolarse a nombre del contribuyente **COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LIMITADA**, Rut N° **76.498.845-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado Compra Venta de Patentes, firmado ante Notario Público Eduardo Avello Concha, de fecha 06 de Noviembre de 2017.
- 2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de la dirección del permiso enrolado con el N° **2-696485** y **4-505767**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección: **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 53-55, Rol: 384-3**, en atención a Certificado de Número N° 307, de fecha 31 de Enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/jam
04/03/2019



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1516060